



Consejo de la Prensa Peruana

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Tribunal de Ética

Declaración No. 001-TE/99

Ref.: Expediente No. 029/98-TE-SE

Expediente No. 032/99-TE-SE

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana, ante los dos escritos presentados por Editora Nacional S.A. en procedimientos iniciados al Diario Expreso, considera necesario formular la siguiente

DECLARACIÓN:

1. El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana no es un órgano jurisdiccional ni administra justicia. Su misión, como su nombre indica, es apreciar en casos concretos si la actuación de los órganos periodísticos afiliados al Consejo se ajusta o no a una línea ética compatible con los principios de la prensa libre.

Las actuaciones del Tribunal, por ende, no están sometidas a la rigidez propia de un litigio judicial, sino que se rigen por normas autogeneradas de gran simplicidad, que prácticamente consisten sólo en la toma de posición de las partes involucradas, el examen de la prueba que puedan aportar y el voto en conciencia de sus miembros.

Siendo así, la forma como Editora Nacional S.A. ha planteado sus escritos, a más de agravante para el Tribunal y sus miembros, resulta inapropiada a la índole de estos procedimientos.

2. Los miembros del Tribunal han sido nombrados por el Consejo, con el apoyo de un Comité de Electores con base en la confianza que pueden inspirar por su trayectoria personal y profesional. Por tanto, es agravante - por decir lo menos - que un miembro del Consejo como es el Diario Expreso formule una recusación contra dos de ellos, ya que de existir algún tipo de incompatibilidad es el propio miembro del Tribunal el llamado a excusarse, sin necesidad de pedido ni menos denuncia de parte.



...Declaración No. 001-TE/99 - página 02

Por lo demás, las dos recusaciones planteadas carecen en lo absoluto de sustento, por lo que el Tribunal las ha desestimado.

- 3. Causa no sólo extrañeza, sino pesar, que un miembro del Consejo, con cuyo voto favorable fueron elegidos todos los integrantes del Tribunal, formule sus alegaciones en forma tan inapropiada, agresiva e inaceptable, razón por la cual el Tribunal de Ética ha acordado por unanimidad rechazarlas.*

Comuníquese y transcribese el tenor de la presente declaración al diario "Expreso" y al Presidente de la Junta Directiva del Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventinueve.

CECILIA BLONDET MONTERO
Presidente

MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vice-Presidente

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

JUAN ZEGARRA RUSSO
Vocal

GUSTAVO ROMERO UMLAUFF
Secretario Ejecutivo